



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 286/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gustavo RENGANESCHI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Estructural I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 286/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

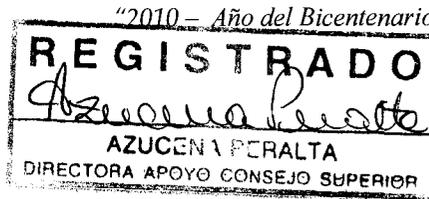
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 286/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis



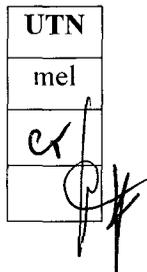
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Estructural I, exceptuándolo de lo establecido en el régimen de correlatividades, al alumno Gustavo RENGANESCHI,, Legajo N° 9582, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 900/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior